



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COMUNIDAD DE USHUAIA	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ACORDOS DEL CONCEJO	
Fecha: 24/11/17	No. 11.41
Numero: 1574	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

328
NOTA N° /2017
LETRA Mun. U.

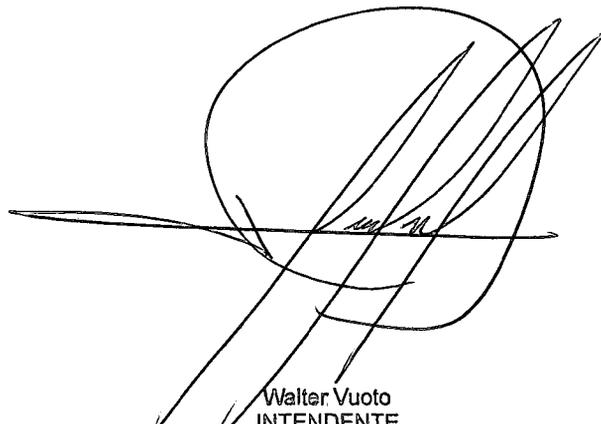
USHUAIA,

24 NOV. 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir adjunto Decreto Municipal N° **1940** /2017, por medio del cual se autoriza, ad referendum del Concejo Deliberante, un aumento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi, a fin de su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.-

 Sin más que agregar, saluda a Ud. atentamente.-


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D.



USHUAIA, 24 NOV. 2017

VISTO el expediente S.G. N° 8253/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se dió cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra de fojas 2 a 11, ambas inclusive, del expediente de marras, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS DOS (\$2,00) a PESOS DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2,25) y la bajada de bandera de PESOS VEINTIDÓS (\$22,00) a PESOS VEINTITRÉS (\$23,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que a fs. 59 obra Acta Audiencia Asamblea Tarifaria de Taxis del día 9 de noviembre de 2017.

Que el Secretario de Gobierno tomó intervención a fs. 59 vuelta del citado expediente.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152°, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

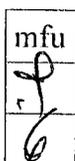
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorizar, ad referéndum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS DOS (\$2,00) a PESOS DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2,25) y la bajada de bandera de PESOS VEINTIDÓS (\$22,00) a PESOS VEINTITRÉS (\$23,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1940 /2017.-



Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

109
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



ACTA
AUDIENCIA ASAMBLEA TARIFARIA TAXIS

- - - - En la ciudad de Ushuaia, a los 09 días del mes de noviembre del año 2017, en el aula ubicada en el 2° piso del Edificio Municipal ubicado en Arturo Coronado N° 486, siendo las 14:15 hs., la Presidente de Asamblea Tarifaria Ercilia HARO VERA, Legajo N° 2985, designada por Resolución S.G. N° 104/2017, da comienzo a la Asamblea. Asimismo expresa que la señora Sonia Soledad MOLINA, Legajo N° 2560, ha sido designada Secretaria de Actas de la Asamblea Tarifaria.-----

- - - - Acto seguido se procede a leer el Orden del día y el Reglamento de funcionamiento, aprobados por Resolución S.G. N° 106/2017, también expresa que toda la documentación atinente es parte del Expediente S.G. N° 8253/2017 que está a disposición de los interesados en la Dirección de Transporte y fotocopias del mismo expuestas en el salón.-----

- - - - A continuación le cede la palabra al Licenciado, señor Lucas GALLO, Secretario de Economía y Finanzas, en representación del municipio el cual analiza el pedido de aumento de tarifa a partir del pedido de la Asociación y sostiene que la propuesta de llevar la ficha de \$2,00 a \$2,25 y la bajada de bandera de \$22,00 a \$23,00, generando que el costo de un viaje intermedio se incremente a un 10,51%, sea razonable.-----

- - - - Luego se le cede la palabra a los representantes de la Asociación de Propietarios de Taxi de Ushuaia, el señor Carlos PEREZ, en carácter de Tesorero y el señor José Antonio CHAVEZ en carácter de Contador Público, explican los fundamentos del aumento solicitado de llevar la bajada de bandera actual de \$22,00, -ficha \$2,00 a bajada de bandera \$23,00 - ficha \$2,25, resultando un incremento del 10,51%, entregando copias a los presentes, dejándose constancia que las mismas obran en el Expediente S.G. N° 8253/2017.-----

- - - - Concluido lo antedicho, la Presidente de la Asamblea pone a disposición de los presentes planilla aprobada por Decreto Reglamentario N° 1365, a fin de que realicen las consultas pertinentes por escrito, dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3341, promoviendo la participación de los vecinos (no realizaron consultas).-----

- - - - Por último siendo las 15:02 horas, termina el receso y no existiendo consultas por parte de los presentes, se informa que podrán tomar vista del Expte. S.G. N° 8253/2017 en la Dirección de Transporte por el término de dos días, para luego ser remitido al Concejo Deliberante para ser tratado el aumento requerido por la Asociación de Taxis. En virtud a ello se da por finalizada la Asamblea.-----

2985
Haro Ercilia.

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Molina Soledad.
Leg. 2560

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.M.T.
Municipalidad de Ushuaia

Perez Carlos
D.N.: 16752100